No. GS-2026- 029859 **/ DIPOL - GUTIC**

Bogotá D.C., 19 de julio de 2026

Señor brigadier general
RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Director de Inteligencia Policial
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 04-7-10018-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/06/2026**	**Hasta**	**19/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-020645-DIPOL del 20 de mayo del 2026, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGÓN PINEROS, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos, notifica como supervisor del contrato al señor Mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- Mediante orden del día 176 del 25/06/2026, el señor intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA, asumió como jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E), del 25/06/2026 al 30/07/2026, por vacaciones del titular, el señor mayor ANDRÉS SAÚL MORENO MARTÍNEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

  - Informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-025951-DIPOL – GUTIC del 21/06/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	04-7-10018-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTRANET DIPOL
Contratista	KIBERNUM S A S
Representante legal	NUBIA AMPARO MARTA GONZALEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 41.786.498
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 41.786.498
Plazo de ejecución inicial	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20 de mayo de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	hasta el 10 de diciembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Preparación de la máquina virtual Ubuntu LTS

- Como parte de las actividades el contratista preparó una máquina virtual con sistema operativo Ubuntu LTS. Se realizó la creación y configuración inicial de la máquina virtual, asignando los recursos de procesamiento, memoria, almacenamiento y red requeridos para el ambiente.

  Posteriormente, se instaló y actualizó el sistema operativo con los últimos parches de seguridad y actualizaciones disponibles. Asimismo, se configuró la conectividad de red, el nombre del servidor y los parámetros necesarios para garantizar su integración con la infraestructura existente.

Se habilitó el acceso remoto mediante SSH, se configuraron los usuarios con privilegios administrativos y se implementaron las políticas básicas de seguridad, incluyendo la configuración del firewall y la habilitación de los puertos requeridos para la operación de los servicios.

Finalmente, se instalaron las dependencias necesarias para el despliegue de la plataforma, se verificó el correcto funcionamiento de los servicios del sistema, la conectividad de red y la disponibilidad de los recursos, dejando la máquina virtual preparada para la instalación y puesta en marcha de la solución.

Se realizó la restauración de una instancia de Liferay Community Edition 7.4.3.112 GA112 a partir de un respaldo existente. Asimismo, se validó el arranque del servidor de aplicaciones Apache Tomcat, se verificó la conectividad por puertos, se identificaron y corrigieron las fallas de inicio, y se preparó la publicación de la plataforma mediante un dominio con protocolo HTTPS.

- El contratista realizo la configuración inicial de la plataforma Liferay DXP en el entorno virtual, teniendo en cuenta la falla presentada en el servidor físico que soporta la intranet.

  Instalación completada en servidor de respaldo.
  Máquina accesible por ping (ICMP).
  Aplicación desplegada y funcionando (sin certificado SSL).

- Configuración del entorno Java (JDK)

Archivo: /root/intranet/tomcat-9.x.x/bin/setenv.sh

```
#!/bin/bash
# Configuración de variables de entorno para Liferay DXP

export JAVA_HOME=/usr/lib/jvm/java-1.8.0-openjdk-amd64
export PATH=$JAVA_HOME/bin:$PATH

# Parámetros JVM optimizados para Liferay DXP
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -Dfile.encoding=UTF-8"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -Djava.net.preferIPv4Stack=true"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -Duser.timezone=GMT"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -Xms2560m -Xmx2560m"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -XX:MaxNewSize=1536m"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -XX:MaxMetaspaceSize=768m"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -XX:MetaspaceSize=768m"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -XX:NewSize=1536m"
CATALINA_OPTS="$CATALINA_OPTS -XX:SurvivorRatio=7"

export CATALINA_OPTS
```

Comandos ejecutados:

```
# Verificar versión de Java
java -version

# Crear directorio de instalación
mkdir -p /root/intranet
cd /root/intranet

# Descargar Tomcat (ejemplo)
wget https://dlcdn.apache.org/tomcat/tomcat-9/v9.0.65/bin/apache-tomcat-9.0.65.tar.gz
tar -xzvf apache-tomcat-9.0.65.tar.gz
mv apache-tomcat-9.0.65 tomcat
```

- Despliegue de Liferay DXP

```
# Detener Tomcat
/root/intranet/tomcat/bin/shutdown.sh

# Limpiar directorio ROOT existente
rm -rf /root/intranet/tomcat/webapps/ROOT/*

# Descomprimir WAR de Liferay DXP
unzip liferay-dxp-7.4.13-ga14.war -d /root/intranet/tomcat/webapps/ROOT/

# Descomprimir dependencias OSGi
mkdir -p /root/intranet/osgi
unzip liferay-dxp-7.4.13-ga14-osgi-dependencies.zip -d /root/intranet/osgi/

# Asignar permisos
chmod +x /root/intranet/tomcat/bin/*.sh
```

- Configuración de Tomcat

  La configuración de Apache Tomcat consiste en el conjunto de archivos y parámetros que definen el funcionamiento del servidor, permitiendo administrar y ejecutar aplicaciones web desarrolladas en Java.

  Contexto ROOT, Configuración de codificación UTF-8 y Verificación de NGINX (proxy).

- Pruebas de Funcionamiento

Prueba	Comando	Resultado
4.1 Conectividad (ICMP)	ping -c 4 [IP_DEL_SERVIDOR]	☑ Respuesta exitosa (0% pérdida de paquetes)
4.2 Puerto HTTP	curl -I http://[IP_DEL_SERVIDOR]:8080	☑ Código HTTP 200 (OK)

El contratista ha realizado el acompañamiento técnico al administrador de la intranet durante el proceso de restauración del respaldo (backup) de la plataforma. Como parte de esta actividad, se efectuó la revisión y ajuste de la configuración de los diferentes servicios involucrados, así como la validación y adecuación de los recursos requeridos por la infraestructura, incluyendo parámetros del servidor de aplicaciones, conectividad, almacenamiento y dependencias del sistema.

Adicionalmente, se identificaron y atendieron las incidencias presentadas durante el proceso de recuperación, realizando los ajustes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los componentes de la plataforma. Estas actividades permitieron restablecer las condiciones operativas del ambiente y dejar preparada la infraestructura para el levantamiento y validación del servicio de la intranet.

En cumplimiento de las actividades de supervisión, durante el periodo reportado en el presente informe se adelantaron las siguientes actividades de control sobre las garantías del contrato:

- **Revisión vigencia:** Se verificó que la Garantía Única No. 01217262503, emitida por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., mantiene su vigencia y suficiencia económica, cubriendo el 100% de los riesgos contractuales vigentes hasta 10/05/2030.

- **Novedades presentadas:** Durante este mes no se presentaron modificaciones contractuales que alteraran el plazo o valor, por lo cual la póliza se mantiene sin cambios.

- **Cumplimiento del contrato:** A la fecha del presente informe, el amparo de cumplimiento cubre la totalidad del plazo de ejecución contractual y los meses adicionales requeridos por la entidad. No se han presentado siniestros ni retrasos que afecten la vigencia de la garantía.

- **Verificación de pagos:** Se verificó que el contratista se encuentra al día con el pago de pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, con el fin de evitar la terminación automática del contrato de seguro.

- **Calidad servicios:** Se certifica que los servicios prestados en cumplimiento de los requerimientos técnicos del contrato, durante el periodo reportado, cumplen a satisfacción con las fichas técnicas y estándares establecidos, sin presentar fallas a la fecha.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		
8.1	La persona encargada de realizar el soporte y mantenimiento descritos en el presente proceso contractual deberá someterse a un estudio de credibilidad y confiabilidad, realizado por la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato. En caso de que esta persona no cumpla o no supere el estudio de credibilidad y confiabilidad, el contratista deberá proceder a su reemplazo por otra persona, quien también deberá someterse al estudio de credibilidad y confiabilidad requerido cumpliendo todos los requerimientos solicitados por la entidad esta mediante esta ficha técnica.	SI	Se están adelantando las gestiones pertinentes para la realización del estudio de credibilidad y confiabilidad por parte de la Dirección, teniendo en cuenta que el contratista solicitó nuevamente el cambio del profesional encargado de prestar el soporte técnico a la Intranet. Lo anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

8.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	Se realizó la firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los funcionarios encargados de prestar el soporte técnico a la plataforma, con el propósito de garantizar la preservación de la confidencialidad, integridad y adecuado tratamiento de la información institucional a la que pudieran tener acceso durante la ejecución de sus actividades. Esta medida fortaleció el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y contribuyó a la protección de los activos de información de la entidad.
8.3	En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su labor. El contratista firmará un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual diligenciará el formulario establecido por la entidad contratante.	N/A	Se realizó la firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los funcionarios encargados de prestar el soporte técnico a la plataforma, con el propósito de garantizar la preservación de la confidencialidad, integridad y adecuado tratamiento de la información institucional a la que pudieran tener acceso durante la ejecución de sus actividades. Esta medida fortaleció el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información y contribuyó a la protección de los activos de información de la entidad.
8.4	El manejo de toda la información de arquitectura de las herramientas se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la interventora o supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades será solicitado a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL.	SI	Se le brindaron al contratista las recomendaciones pertinentes en caso de que requiera solicitar cualquier tipo de documentación.
8.5	El contratista y todo el personal que realice el soporte, actualización, mantenimiento, cumplirá los protocolos descritos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional y el instructivo vigente mediante el cual se establece el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial,	SI	Se trata de un ítem de cumplimiento permanente en el cual el contratista se compromete a acatar los protocolos establecidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la

	debiendo suscribir el compromiso de reserva y el de confidencialidad.		Información de la Policía Nacional y en el instructivo vigente que regula el Protocolo de Seguridad de la Información para el Servicio de Inteligencia Policial. Estos protocolos fueron interiorizados por el contratista al momento de firmar el compromiso de reserva y confidencialidad.
8.6	Durante el desarrollo de pruebas, actualización y soporte de la solución, el contratista se compromete a no hacer uso indebido de las herramientas de software o hardware utilizadas en desarrollo del objeto contractual, ni duplicar, sustraer, divulgar o alterar información a la cual pueda tener acceso a través de ellas.	SI	El ítem establece que el contratista debe cumplir de manera permanente con la obligación de no hacer uso indebido de la información a la que tenga acceso. Este requisito es de carácter obligatorio y debe observarse en todo momento durante la ejecución del contrato.
9	**ASPECTOS AMBIENTALES**		
9.1	Cumplir con la normativa ambiental vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	SI	El contratista ha cumplido con la normatividad ambiental vigente mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales
9.2	El contratista deberá entregar los manuales de manera digital con el fin de aportar a la política cero papeles establecidos en directiva presidencial 04/2012.	SI	El contratista ha realizado la entrega de la documentación de forma digital.
9.3	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	SI	El contratista ha cumplido ha cumplido con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el marco del mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante.
10	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
10.1	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el documento firmado por el representante legal el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica, lo anterior como consideración a la Resolución 0312 del 13 de febrero del 2019 del Ministerio de Trabajo "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema	SI	El contratista entregó la documentación que indica el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica

	de Gestión de SST", en cumplimiento al art. 1 la presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el art. 2 aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes del personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.		
10.2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal que ejecutará el objeto contractual, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	SI	El contratista entregó la documentación requerida por la entidad, donde se evidencia la afiliación a la Seguridad Social Integral por medio de la planilla No. 9507003093 del personal queda soporte en el presente contrato objeto contractual.
10.3	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Dirección de Inteligencia, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al supervisor del contrato, con el fin de que este haga llegar la copia al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Inteligencia Policial, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14/05/2007 del Ministerio de Trabajo y Protección Social "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo" o cualquiera que la modifique, reemplace o sustituya.	N/A	Es un requisito de permanente cumplimiento. A la fecha no se han registrado accidentes que requieran el cumplimiento del ítem.
10.4	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de su personal sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.	N/A	El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya a lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la

			ejecución del presente contrato.
10.5	En caso de presentarse una emergencia dentro de las instalaciones durante el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar que el personal bajo su mando, atienda las recomendaciones durante la activación del plan de emergencia de las instalaciones policiales.	N/A	A la fecha no se han registrado emergencias que ameriten la activación del plan de emergencias en las instalaciones del complejo policial Esta supervisión velará porque el personal atienda las recomendaciones durante un posible evento de activación del plan de emergencia o eventos similares
10.6	En caso de que se desarrolle en la Dirección de Inteligencia Policial una auditoría del SG-SST durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar al supervisor del contrato la documentación requerida del objeto contractual.	N/A	Es un requisito de permanente cumplimiento. A la fecha no se ha requerido el cumplimiento del mismo teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato no se han realizado auditorías del GG-SST.
10.7	El contratista garantizará que el personal que ingrese a las instalaciones se encuentre con la debida identificación de la empresa.	SI	El personal de soporte ha presentado las credenciales de identificación suministradas por la empresa.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1	SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTRANET DIPOL	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1	El contratista deberá proporcionar los servicios de soporte técnico y mantenimiento integral necesarios para garantizar que la infraestructura tecnológica y los servicios asociados a la INTRANET de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL) operen de manera continua, segura y eficiente, asegurando su correcta disponibilidad, estabilidad y rendimiento durante la vigencia del contrato.	SI	El contratista ha realizado el acompañamiento técnico al administrador de la intranet durante el proceso de restauración del respaldo (backup) de la plataforma. Como parte de esta actividad, se efectuó la revisión y ajuste de la configuración de los diferentes servicios involucrados, así como la validación y adecuación de los recursos requeridos por la infraestructura, incluyendo parámetros del servidor de aplicaciones, conectividad,

			almacenamiento y dependencias del sistema. Adicionalmente, se identificaron y atendieron las incidencias presentadas durante el proceso de recuperación, realizando los ajustes necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los componentes de la plataforma. Estas actividades permitieron restablecer las condiciones operativas del ambiente y dejar preparada la infraestructura para el levantamiento y validación del servicio de la intranet.
2	**SOPORTE Y MANTENIMIENTO**		
2.1	En coordinación con el administrador de la Intranet y el Grupo de Comunicaciones Estratégicas (GUCOE) de la Dirección de Inteligencia Policial, el contratista será responsable de brindar soporte continuo y mantenimiento a las páginas publicadas en el home principal de la intranet, así como a las subpáginas asociadas que contengan información de las diferentes dependencias de la Dirección.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.2	El contratista deberá proporcionar soporte y mantenimiento a las hojas de estilo (CSS) de la intranet, garantizando que los estilos visuales se encuentren alineados con la línea gráfica institucional y cumplan con los estándares de identidad visual establecidos por la Policía Nacional de Colombia.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.3	La plataforma de la intranet deberá permitir la implementación de banners en diversas configuraciones, de	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase

	acuerdo con las necesidades de diseño y comunicación institucional. El contratista será responsable de su correcta aplicación, garantizando visibilidad, coherencia gráfica y adecuado rendimiento dentro de la plataforma.		posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.4	El contratista deberá garantizar que todos los archivos multimedia cargados a la intranet (audios, videos, imágenes, entre otros) sean reproducidos correctamente y con alta calidad, asegurando una experiencia óptima para los usuarios. Los formatos admitidos serán: Videos: MP4 Audios: MP3 Imágenes: JPG, GIF, PNG y WEBP	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.5	El contratista deberá garantizar que el proceso de carga y administración de contenidos sea ágil, dinámico y sencillo, permitiendo que usuarios con perfiles intermedios puedan publicar y gestionar información de forma eficiente, sin requerir conocimientos técnicos avanzados.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.6	El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo necesario para solucionar incidencias, errores o fallas que afecten el funcionamiento del software de la intranet y de los servicios asociados, restableciendo el servicio en el menor tiempo posible.	SI	Como parte de las actividades el contratista preparó una máquina virtual con sistema operativo Ubuntu LTS. Se realizó la creación y configuración inicial de la máquina virtual, asignando los recursos de procesamiento, memoria, almacenamiento y red requeridos para el ambiente.

			Se habilitó el acceso remoto mediante SSH, se configuraron los usuarios con privilegios administrativos y se implementaron las políticas básicas de seguridad, incluyendo la configuración del firewall y la habilitación de los puertos requeridos para la operación de los servicios.
2.7	El contratista deberá garantizar, en caso de que la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL lo requiera), la configuración del direccionamiento IPv6 en coexistencia con IPv4 a nivel de la intranet, utilizando el direccionamiento que sea suministrado por la DIPOL. Para el desarrollo de esta actividad, el contratista deberá ejecutar las fases de planeación, implementación y pruebas, de conformidad con lo establecido en la Guía de Transición de IPv4 a IPv6 para Colombia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.8	El contratista será responsable de realizar las actualizaciones y ajustes en la barra de menú principal de la intranet, de acuerdo con las directrices establecidas por el administrador de la plataforma o el equipo de GUCOE.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.9	El contratista deberá brindar acompañamiento técnico al administrador de la intranet en la actualización de: Sistema operativo de los servidores Bases de datos Plataforma Liferay Servidor de aplicaciones APIs asociadas Estas actividades deberán realizarse garantizando la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la plataforma.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el

			período objeto del presente seguimiento.
2.10	El contratista deberá brindar acompañamiento, asesoría y soporte técnico continuo al administrador de la plataforma de la intranet y al equipo del Grupo de Comunicaciones Estratégicas (GUCOE) de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), durante la vigencia del contrato, con el fin de: ▪ Realizar los ajustes necesarios en la estructura, plantillas y componentes de la intranet. ▪ Atender requerimientos de configuración y personalización de la plataforma. ▪ Resolver inquietudes técnicas y funcionales relacionadas con el uso y administración de la intranet. ▪ Apoyar la implementación de nuevas funcionalidades y mejoras solicitadas por la DIPOL. Todas las actividades deberán ejecutarse de manera eficiente, conforme a los requerimientos institucionales y garantizando la estabilidad, seguridad y correcto funcionamiento de la plataforma.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.11	El contratista deberá realizar la revisión periódica de los archivos de logs de eventos, con el fin de identificar errores, incidentes de seguridad o problemas de rendimiento, contribuyendo a la estabilidad y confiabilidad del sistema.	SI	El contratista llevó a cabo la validación del estado operativo de las aplicaciones que integran la intranet y la revisión de los registros (logs) del sistema, con el propósito de detectar posibles errores, anomalías o fallas que pudieran comprometer su desempeño, como se evidencia en el informe entregado por parte de la empresa que se encuentra en la carpeta digital del contrato.
2.12	El contratista deberá brindar acompañamiento técnico para la correcta configuración, actualización y disponibilidad de la URL institucional https://dipolnet.dipol.gov.co, atendiendo oportunamente cualquier incidencia que afecte su funcionamiento.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.

2.13	El contratista deberá prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma de la intranet para garantizar el mantenimiento, la continuidad y el correcto funcionamiento de la conexión existente con el LDAP de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), con el fin de asegurar el adecuado enlace y autenticación de los diferentes softwares y aplicaciones que integran la intranet.	SI	El contratista ha asegurado la integración y conectividad adecuada entre el servicio LDAP y la intranet, verificando su correcto funcionamiento. De igual forma, no se han evidenciado fallas ni interrupciones en la operación del servicio. Adicional el contratista realizo la instalación de las dependencias necesarias para el despliegue de la plataforma, se verificó el correcto funcionamiento de los servicios del sistema, la conectividad de red y la disponibilidad de los recursos, dejando la máquina virtual preparada para la instalación y puesta en marcha de la solución.
2.14	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas y micrositios integrados en la intranet, incluyendo, entre otros: ▪ Coméntele al Director ▪ Cumpleaños ▪ Tarjetas de Cumpleaños ▪ Tarjetas de Felicitaciones ▪ Dipoltube ▪ En línea con el Director ▪ Directorio ▪ Historias Dipol ▪ Reservas de Salas ▪ Sección de Noticias ▪ Puerta rosa ▪ Brief ▪ Eva3s Ante cualquier falla, el contratista deberá brindar soporte oportuno cuando la DIPOL lo requiera como se describe en el ítem 5.2.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.15	El contratista deberá proporcionar soporte y mantenimiento a los servidores que soportan la plataforma Intranet de la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL). Esto incluye el mantenimiento de los siguientes servidores:	SI	El contratista realizo la configuración inicial de la plataforma Liferay DXP en el entorno virtual, teniendo en cuenta la falla presentada en el servidor físico que soporta la

	▪ Servidor 1: Ambiente de Servidor de Base de datos y Liferay. ▪ Servidor 2: Ambiente de Servidor de Aplicaciones y APIs. Además, el contratista será responsable de desplegar actualizaciones a las interfaces utilizadas para la administración de la intranet, garantizando que los servidores funcionen de manera eficiente y segura.		intranet, teniendo en cuenta la falla del servidor número que soporta la intranet.
2.16	El contratista deberá ejecutar configuraciones y ajustes para aprovechar las funcionalidades del gestor de contenidos Liferay, de acuerdo con las necesidades de la DIPOL, optimizando su desempeño y usabilidad.		La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.17	El contratista deberá realizar la actualización de los listados en las bases de datos de las siguientes herramientas, y en cualquier otra incluida en Dipolnet, que lo requiera: Tarjetas de Cumpleaños Tarjetas de Felicitaciones Estas actualizaciones deberán realizarse cada vez que el administrador de la plataforma lo solicite.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.18	El contratista deberá efectuar los ajustes necesarios en las aplicaciones de Tarjetas de Felicitaciones y Tarjetas de Cumpleaños, así como en la presentación y contenido de las tarjetas, con el propósito de mejorar la experiencia de administración y atender los requerimientos de cada unidad.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.19	El contratista será responsable de asegurar la adecuada sincronización entre las bases de datos empleadas por las unidades que utilizan relay de correo, de modo que los datos necesarios para la generación y envío de tarjetas de	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual,

	cumpleaños, tarjetas de felicitaciones y demás mensajes automatizados se encuentren actualizados y disponibles.		de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.20	El contratista deberá brindar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma Intranet para la generación de la solicitud CSR (Certificate Signing Request) correspondiente al certificado SSL tipo Wildcard para el dominio *.dipol.gov.co.	SI	El contratista realizo la configuración inicial de la plataforma Liferay DXP en el entorno virtual, teniendo en cuenta la falla presentada en el servidor físico que soporta la intranet. Aplicación desplegada y funcionando (sin certificado SSL).
2.21	El contratista deberá prestar acompañamiento, asesoría y soporte técnico al administrador de la plataforma intranet para la configuración, instalación y gestión de los certificados SSL en la plataforma Dipolnet, así como en cada uno de los micrositios y aplicaciones publicadas que lo requieran, con el fin de garantizar una conexión segura y confiable entre el cliente y el servidor.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.22	El contratista deberá implementar una aplicación de reserva de salas, que permita gestionar la disponibilidad y reserva de las salas de la unidad de manera eficiente.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.23	La aplicación de reserva de salas deberá permitir registrar reservas indicando información básica del evento, como fecha, hora, duración, sala solicitada, responsable y descripción del evento, entre otros datos necesarios para su correcta gestión.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el

			cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.24	El contratista deberá configurar la integración de la aplicación con el directorio LDAP de la unidad, garantizando la autenticación de usuarios y el control de permisos según los perfiles definidos.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.25	La aplicación de reserva de salas deberá permitir a los administradores gestionar las salas disponibles, los horarios, los permisos de reserva y la visualización de reservas, asegurando un control completo de la operación.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.26	La aplicación de reserva de salas deberá contar con mecanismos para enviar notificaciones automáticas a los usuarios sobre la creación, modificación o cancelación de reservas, de acuerdo con los canales de comunicación establecidos por la unidad.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.27	La implementación deberá garantizar que la aplicación sea intuitiva, fácil de usar y accesible para los usuarios finales y administradores.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el

			cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.28	La aplicación de reserva de salas deberá contar con control de acceso basado en roles y mecanismos que garanticen la seguridad de la información registrada en las reservas.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.29	El contratista deberá garantizar que la aplicación de reserva de salas cumpla con los estándares de seguridad de la plataforma Intranet, incluyendo control de acceso basado en roles, confidencialidad e integridad de los datos de las reservas, prevención de accesos no autorizados y registro de auditorías de las acciones realizadas en la aplicación.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
2.30	El contratista deberá garantizar que la ampliación de actas se mantenga disponible únicamente en modo consulta, asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, de conformidad con las políticas institucionales y la normativa vigente.	N/A	La actividad se encuentra prevista para una fase posterior dentro del plazo de ejecución contractual, de conformidad con el cronograma y plan de trabajo aprobados por la supervisión. En consecuencia, su ejecución y cumplimiento no son exigibles durante el período objeto del presente seguimiento.
3	**BACKUP**		
3.1	El contratista debe garantizar la conectividad y configuración del backup de la plataforma INTRANET con el software de backup de la DIPOL.	SI	El contratista ha realizado el acompañamiento técnico al administrador de la intranet durante el proceso

			de restauración del respaldo (backup) de la plataforma. Como parte de esta actividad, se efectuó la revisión y ajuste de la configuración de los diferentes servicios involucrados, así como la validación y adecuación de los recursos requeridos por la infraestructura, incluyendo parámetros del servidor de aplicaciones, conectividad, almacenamiento y dependencias del sistema.
3.2	El contratista deberá dar soporte si es necesario al realizar de manera mensual un backup incremental de la plataforma tecnológica.	N/A	No ha sido necesario requerir soporte por parte del contratista para la ejecución de las copias de seguridad (backups), toda vez que esta actividad se ha desarrollado con normalidad y no se han presentado anomalías, fallas o incidencias durante el período evaluado.
4	**DOCUMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN**		
4.1	El contratista debe entregar en forma física y digital archivo .doc. un informe de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato en donde se evidencie el cumplimiento al cronograma de trabajo.	SI	El contratista allego la documentación requerida por la entidad.
4.2	El contratista deberá entregar la documentación requerida para efectos de facturación dentro de los cinco (5) primeros días del mes correspondiente a la emisión de la factura del contrato.	N/A	Se deja constancia de que el contratista tiene pleno conocimiento del presente requerimiento, toda vez que este fue establecido y formalizado en el Acta de Inicio del Contrato No. 100 GUTIC-DIPOL, documento que sirve de referencia para la ejecución de las obligaciones contractuales.
5	**ATENCIÓN EMERGENCIAS**		
5.1	El contratista deberá garantizar soporte en sitio cuando así se requiera con un esquema de atención 7 x 24, durante la vigencia del contrato, este soporte no debe estar sujeto a bolsa de horas, se prestará las veces que sea requerido por la entidad.	N/A	El contratista garantizará la prestación del soporte en sitio cuando sea requerido, bajo un esquema de atención 7x24 durante toda la vigencia del contrato. No obstante, a la fecha no ha sido necesario solicitar

			atención o soporte inmediato, toda vez que no se han presentado incidencias que requieran su activación.
5.2	El contratista deberá contar con una línea de soporte telefónico local para la creación de casos y atención de requerimientos, así como con una cuenta de correo electrónico para soporte adicional. El soporte telefónico deberá ser proporcionado de manera inmediata, y en caso de requerirse soporte en sitio, este deberá atenderse en un plazo máximo de cuatro (4) horas a partir de la notificación de la falla.	SI	El contratista mantiene a disposición del supervisor del contrato y del administrador de la herramienta una línea telefónica para la atención y gestión de incidentes relacionados con la intranet. No obstante, durante el período evaluado no ha sido necesario requerir soporte a través de este canal, debido a que no se han presentado incidentes que ameriten su utilización. Sr. Jaime Catañeda Tel: 3177119259
6	**GARANTÍA TÉCNICA**		
6.1	El contratista proporcionará soporte durante los tres (3) meses siguientes a la fecha de finalización del contrato. Durante este período, atenderá incidentes que afecten la intranet y pongan en riesgo la infraestructura crítica de TI, poniendo a disposición el personal calificado y los recursos necesarios para su resolución, conforme al alcance del contrato.	N/A	Su cumplimiento es poscontractual y exigible únicamente durante los tres (3) meses posteriores a la liquidación o terminación del contrato. El cumplimiento se verificará en la fase de liquidación del contrato.
7	**EXPERIENCIA PROPONENTE**		
7.1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con experiencia relacionada al objeto del presente proceso, para lo cual en los últimos tres años (2023 y/o 2024 y/o 2025) como mínimo debió prestar este tipo de servicios por un valor igual o mayor al presupuesto oficial asignado. La experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados con empresas públicas y/o privadas expedidas por la entidad contratante y cuya suma o valor individual supere el 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.	SI	Los documentos fueron presentados durante la etapa precontractual y avalados por los diferentes comités del proceso
7.2	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Se requiere personal profesional capacitado en soporte y mantenimiento de páginas web (Intranet) así:	SI	Los documentos fueron presentados durante la etapa precontractual y

	(01) tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, para esto deben presentar los documentos académicos como (diploma y/o acta de grado) de una institución de educación reconocida ante el ministerio de educación, de la misma forma el profesional propuesto deberá contar con mínimo 3 certificaciones de capacitación en cualquiera de los siguientes temas: JavaScript Html + CSS Frontend Svelte + Sveltekit Backend NodeJS Framework Loopback IO API PostgreSQL Linux Server Administración Git + Github Definición y construcción de API's Rest **NOTA:** en caso de ser profesional extranjero deberá presentar certificado de homologación de su título profesional ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.		avalados por los diferentes comités del proceso
7.3	**Experiencia del Personal:** Se requiere que el personal profesional cuente con una experiencia en soporte y mantenimiento de páginas web (Intranet), para lo cual en los últimos tres (3) años 2023 y/o 2024 y/o 2025 como mínimo debió realizar esta clase de soportes y mantenimientos, para lo anterior el tecnólogo en sistemas y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero de telecomunicaciones y/o ingeniero en electrónica y/o áreas afines, que se presente deberá presentar como mínimo dos (02) certificaciones de haber participado en proyectos similares a los del presente proceso, emitidas por el oferente o por la entidad donde se llevaron a cabo los mantenimientos y soportes.	SI	Los documentos fueron presentados durante la etapa precontractual y avalados por los diferentes comités del proceso

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado, no se presentaron novedades o situaciones de relevancia con la empresa contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (144) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma parcial con tres (3) pagos trimestrales equivalentes a dos (2) por el 33% y el final por el 34% del valor del contrato, de acuerdo al recibido de satisfacción la prestación de los servicios durante la ejecución del del contrato, que se realiza por parte del

supervisor del contrato, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la radicación de la factura y recibido a satisfacción, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Inteligencia Policial, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido y/o se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL.

NOTA 1: El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, Resolución No. 000042 del 05/05/2020 expedida por la DIAN y demás normas que reglamenten la facturación electrónica.

NOMBRE BENEFICIARIO: KIBERNUM S A S
CUENTA No. 0833017395
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA
SUCURSAL: PORTAL VIRTUAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$41.786.498,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$0	0%
Valor pendiente de entrega	$41.786.498,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

5. **ECOMENDACIONES**

Hasta la fecha no se ha presentado inconvenientes con la empresa contratista

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe WILLIAM LEONARDO APACHE AYALA
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E)
Supervisor Contrato No. 04-7-10018-2026
Correo electrónico: william.apache@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203012872